

¿Otra reforma judicial?

Alfredo Villavicencio Ríos
Consortio *Justicia Viva*

El discurso presidencial, reaccionando a la desnudez de los problemas de la justicia aireados vía satélite en el caso Pantel, centró parte de su artillería y sus propuestas en el impulso de la reforma del sistema de justicia.

Basándose en una estadística criminal engañosa, propuso la conformación de una amplia y plural comisión encargada de liderar el cambio y planteó medidas diversas, dirigidas a mejorar el trabajo institucional (modificaciones en la integración y conducción del organismo disciplinario de los jueces y ampliación del número de integrantes del Consejo Nacional de la Magistratura) y a renovar fuertemente a la judicatura (ratificación extraordinaria de magistrados y reducción de la edad de jubilación a 65 años).

Más allá del hecho que las propuestas dirigidas a cambiar el factor humano no pueden compartirse (porque la ratificación ha sido cuestionada por la justicia interamericana y el adelanto de la jubilación es una medida ciega que se llevará por delante a honestos y eficientes tanto como a corruptos e incompetentes), resulta fundamental llamar la atención sobre el hecho que lo peor que puede ocurrir es que se entienda que, ante la lentitud con que venía caminando la reestructuración liderada por el Dr. Sivina, acaba de iniciarse otro proceso de reforma que viene a superponerse al anterior, en una nueva versión de la historia de nunca empezar.

Al contrario de ello, tras los trabajos de la Comisión de Reestructuración designada por el Poder Judicial, los pasos siguientes se dirijan a nombrar a los integrantes del Grupo Impulsor del Acuerdo Nacional por la Justicia, ampliando el escenario más allá de los confines judiciales, para buscar el consenso político imprescindible que asegure que esta Política de Estado pueda abarcar los distintos componentes normativos, institucionales, funcionales, sistémicos, económicos, que garanticen, por fin, los sólidos cimientos que requiere un sistema de justicia independiente, eficiente, accesible, probo y transparente.

Por tanto, si bien el ritmo judicial se volvió casi inaceptable tras los sucesos de Pantel, debemos hacer todos los esfuerzos para tender los puentes necesarios para que confluyan las iniciativas de los poderes ejecutivo y judicial, así como de la sociedad civil, de manera que no se interrumpa la línea continua que comenzó a marcarse con la necesaria introspección judicial, aunque sea indispensable un radical cambio de velocidad, acorde con las perentorias necesidades de ingresar ya en el nuevo big bang judicial.

Ahora, bien, para que estos esfuerzos fructifiquen y salgamos de la maldición nacional de los partos de los montes, es imprescindible, en primer lugar, calmar los ánimos crispados y renunciar a la utilización política de los temas vinculados al

proceso refundacional; lo que exige tener un altísimo sentido histórico, que permita superar los afanes de protagonismo y paternidad. Que en vez de tomar el contexto actual como uno de confrontación, sea asumido como de una oportunidad de confluencia que no se puede desperdiciar.

En el mismo sentido, y en segundo lugar, implica tener la convicción que la justicia es un problema que nos atañe a todos, y que, por tanto, no caben los vetos ni las descalificaciones previas, debiendo ser la calidad y pertinencia de las propuestas la principal carta de presentación de cada actor. Hay que conjugar de la mejor manera los impulsos internos y externos en pro del objetivo común.

En tercer lugar, se requiere diseñar órganos y mecanismos operativos representativos, poco numerosos (aunque con varias comisiones trabajando a su servicio), ágiles y con un voto de confianza en su trabajo.

Finalmente, hay que comenzar a dar muestras claras de que el compromiso es leal, aprobando inmediatamente medidas por todos admitidas, como son las de la designación inmediata y consensuada de la comisión encargada de liderar el cambio (que debe trabajar a dedicación exclusiva), el incremento del presupuesto, el perfeccionamiento inmediato del sistema disciplinario con una señalada participación de la sociedad civil, la modificación de los criterios de selección de magistrados que garantice elegir a los recursos humanos más adecuados para la nueva administración de justicia y el apoyo concreto al funcionamiento del sistema anticorrupción. Entonces, comenzaremos a sentir que por fin vestimos pantalones largos en este trascendental campo.